



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 305 Ejemplares  
28 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVII

Managua, Martes 07 de Febrero de 2023

No. 22

## SUMARIO

	Pág.	
<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA</b>		
Convocatorias Públicas.....	1426	
<b>INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES</b>		
Licitación Pública No. 001-2023.....	1428	
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS</b>		
Resolución Administrativa No. 096-2022.....	1429	
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS</b>		
Licitación Selectiva No. 002-2023.....	1431	
Licitación Selectiva No. 003-2023.....	1431	
Resolución Administrativa de Registro de Agencia Consolidadora de Carga No. 015-2022.....	1431	
<b>RADIO NICARAGUA</b>		
Licitación Selectiva No. UA- LS-RN- 001-01-2023.....	1433	
<b>COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS</b>		
Edicto.....	1433	
<b>REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b>		
Marcas de Fábrica, Comercio, Servicios, Emblemas y Expresión o Señal de Publicidad Comercial.....	1434	
<b>SECCIÓN MERCANTIL</b>		
Licitación Selectiva No. LS-001-01-2023.....	1443	
<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>		
Edictos.....	1443	
<b>UNIVERSIDADES</b>		
Títulos Profesionales.....	1444	

**MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR,  
COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA**

Reg. 2023-00295 - M. 24739684 - Valor C\$ 190.00

**CONVOCATORIA PÚBLICA  
CONTRATACION DE PERSONAL  
Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de  
Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de  
Nicaragua  
NICAVIDA**

**Nombre de la Contratación: "CONTRATACION  
DE UN PROMOTOR PARA LA DELEGACION DE  
ESTELI"**

**Estimados Señores:**

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Financiación Préstamo No. 2000001603 suscrito el 27 de octubre y 08 de noviembre de 2016 en Roma, Italia y Managua, Nicaragua, respectivamente, entre la República de Nicaragua y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, por un monto de US\$20,504,000.00 (Veinte millones quinientos cuatro mil dólares) para financiar el **Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**.

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA.

El Proyecto: **Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**. A través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de **"PROMOTOR PARA LA DELEGACIÓN"**, para laborar en la delegación de Estelí del MEFCCA. Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

**Los criterios para la selección son:**

- Profesional, Licenciado(a) o Ingeniero(a) en ciencias ambientales, biológicas y/o agronómicas, ciencias sociales y económicas.
- Experiencia de al menos 3 años en proyectos ambientales, cambio climático y/o desarrollo rural; con experiencia de trabajo de grupos de diferentes características y obtener resultados según metas planteadas; pleno conocimiento en cambio climático y aplicación de técnicas y/o medidas de adaptación y mitigación.
- Capacidad para comunicarse y establecer relaciones con diferentes actores a nivel local, institucional y capacidad de trabajo en equipo; Buena capacidad de organización y manejo del tiempo; Conocimientos de paquetes computarizados en ambiente Windows e Internet Explorer; manejo de vehículo

liviano (doble tracción) y motocicleta para moverse al interior del país.

Dicha convocatoria está basada de acuerdo a lo establecido en el numeral II Disposiciones de Ejecución del Convenio, del Proyecto NICAVIDA, los interesados serán seleccionados según la Normativa y Ley 476 "Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa" capítulo II Sistema de Gestión. Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito a la siguiente Dirección: **División de Recursos Humanos del Ministerio de Economía Familiar (MEFCCA)**. Atención: Josefa de Jesús Pérez - Responsable de RRHH y Manuel Larios - Director General de Cooperación y Proyectos - MEFCCA. Dirección: Kilómetro 8 ½ carretera a Masaya, frente al MAG, a **más tardar el día viernes 17 de febrero 2023 a las 11:00 am.**

**(f) Manuel de Jesús Larios Treminio**, Director General de Cooperación y Proyectos Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa - MEFCCA

2-2

Reg. 2023-00296 - M. 24739684 - Valor C\$ 190.00

**CONVOCATORIA PÚBLICA  
CONTRATACION DE PERSONAL  
Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de  
Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de  
Nicaragua  
NICAVIDA**

**Nombre de la Contratación: "CONTRATACION DE UN  
PROMOTOR DEL COMPONENTE 2 ESTELI"**

**Estimados Señores:**

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Financiación Préstamo No. 2000001603 suscrito el 27 de octubre y 08 de noviembre de 2016 en Roma, Italia y Managua, Nicaragua, respectivamente, entre la República de Nicaragua y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, por un monto de US\$20,504,000.00 (Veinte millones quinientos cuatro mil dólares) para financiar el **Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**.

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA.

El Proyecto: **Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**. A través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de **"Promotor del Componente 2"**, para laborar en la Delegación de Estelí del MEFCCA. Presentar expresión de interés que indique

que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

**Los criterios para la selección son los siguientes:**

- Licenciado (a) en Economía, Economía Aplicada, Ciencias de la Comunicación, Agronomía, Sociología, Psicología, Trabajo Social y/o carreras afines.
- Experiencia mínima de 3 años en el manejo de estrategias económicas y sociales que contribuyan al desarrollo de oportunidades productivas y de negocios, la comercialización de productos, la generación de auto – empleo así como la seguridad alimentaria y nutricional. Así mismo, experiencia comprobada en el trabajo con grupos de jóvenes, mujeres y pueblos indígenas.
- Facilidad de comunicación verbal y escrita y conocimientos de paquetes computarizados en ambiente Windows, capacidad de coordinación con el equipo a su cargo, y de las delegaciones.

Dicha convocatoria está basada de acuerdo a lo establecido en el numeral II Disposiciones de Ejecución del Convenio, del Proyecto NICAVIDA, los interesados serán seleccionados según la Normativa y Ley 476 “Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa” capítulo II Sistema de Gestión. Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito a la siguiente Dirección: **División de Recursos Humanos del Ministerio de Economía Familiar (MEFCCA)**. Atención: Josefa de Jesús Pérez - Responsable de RRHH y Manuel Larios – Director General de Cooperación y Proyectos - MEFCCA. Dirección: Kilómetro 8 ½ carretera a Masaya, frente al MAG, **a más tardar el día viernes 17 de febrero 2023 a las 11:00 am.**

(f) **Manuel de Jesús Larios Treminio**, Director General de Cooperación y Proyectos Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa – MEFCCA

2-2

Reg. 2023-00297 - M. 24739684 - Valor C\$ 190.00

**CONVOCATORIA PÚBLICA  
CONTRATACION DE PERSONAL  
Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de  
Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de  
Nicaragua  
NICAVIDA**

**Nombre de la Contratación: “CONTRATACION  
DE UN PROMOTOR PARA LA DELEGACION DE  
CHINANDEGA”**

**Estimados Señores:**

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Financiación Préstamo No. 2000001603 suscrito el 27 de octubre y 08 de noviembre de 2016 en Roma, Italia y Managua, Nicaragua, respectivamente, entre la República de Nicaragua y el Fondo Internacional

de Desarrollo Agrícola, por un monto de US\$20,504,000.00 (Veinte millones quinientos cuatro mil dólares) para financiar el **Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**.

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA. El Proyecto: **Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**. A través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de **“PROMOTOR PARA LA DELEGACIÓN”**, para laborar en la delegación de Chinandega del MEFCCA. Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

**Los criterios para la selección son:**

- Profesional, Licenciado(a) o Ingeniero(a) en ciencias ambientales, biológicas y/o agronómicas, ciencias sociales y económicas.
- Experiencia de al menos 3 años en proyectos ambientales, cambio climático y/o desarrollo rural; con experiencia de trabajo de grupos de diferentes características y obtener resultados según metas planteadas; pleno conocimiento en cambio climático y aplicación de técnicas y/o medidas de adaptación y mitigación.
- Capacidad para comunicarse y establecer relaciones con diferentes actores a nivel local, institucional y capacidad de trabajo en equipo; Buena capacidad de organización y manejo del tiempo; Conocimientos de paquetes computarizados en ambiente Windows e Internet Explorer; manejo de vehículo liviano (doble tracción) y motocicleta para moverse al interior del país.

Dicha convocatoria está basada de acuerdo a lo establecido en el numeral II Disposiciones de Ejecución del Convenio, del Proyecto NICAVIDA, los interesados serán seleccionados según la Normativa y Ley 476 “Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa” capítulo II Sistema de Gestión. Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito a la siguiente Dirección: **División de Recursos Humanos del Ministerio de Economía Familiar (MEFCCA)**. Atención: Josefa de Jesús Pérez - Responsable de RRHH y Manuel Larios – Director General de Cooperación y Proyectos - MEFCCA. Dirección: Kilómetro 8 ½ carretera a Masaya, frente al MAG, **a más tardar el día viernes 17 de febrero 2023 a las 11:00 am.**

(f) **Manuel de Jesús Larios Treminio**, Director General de Cooperación y Proyectos Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa – MEFCCA

2-2

Reg. 2023-00298 - M. 24739684 - Valor C\$ 190.00

**CONVOCATORIA PÚBLICA  
CONTRATACION DE PERSONAL**

**Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de  
Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de  
Nicaragua  
NICAVIDA**

**Nombre de la Contratación: “CONTRATACION DE UN  
PROMOTOR DEL COMPONENTE 2 LEON”**

**Estimados Señores:**

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Financiación Préstamo No. 2000001603 suscrito el 27 de octubre y 08 de noviembre de 2016 en Roma, Italia y Managua, Nicaragua, respectivamente, entre la República de Nicaragua y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, por un monto de US\$20,504,000.00 (Veinte millones quinientos cuatro mil dólares) para financiar el **Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**.

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA.

El Proyecto: **Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**. A través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de **“Promotor del Componente 2”**, para laborar en la Delegación de León del MEFCCA. Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

**Los criterios para la selección son los siguientes:**

- Licenciado (a) en Economía, Economía Aplicada, Ciencias de la Comunicación, Agronomía, Sociología, Psicología, Trabajo Social y/o carreras afines.
- Experiencia mínima de 3 años en el manejo de estrategias económicas y sociales que contribuyan al desarrollo de oportunidades productivas y de negocios, la comercialización de productos, la generación de auto – empleo así como la seguridad alimentaria y nutricional. Así mismo, experiencia comprobada en el trabajo con grupos de jóvenes, mujeres y pueblos indígenas.
- Facilidad de comunicación verbal y escrita y conocimientos de paquetes computarizados en ambiente Windows, capacidad de coordinación con el equipo a su cargo, y de las delegaciones.

Dicha convocatoria está basada de acuerdo a lo establecido en el numeral II Disposiciones de Ejecución del Convenio, del Proyecto NICAVIDA, los interesados serán seleccionados según la Normativa y Ley 476 “Ley de Servicio Civil y de la

Carrera Administrativa” capitulo II Sistema de Gestión. Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito a la siguiente Dirección: **División de Recursos Humanos del Ministerio de Economía Familiar (MEFCCA)**. Atención: Josefa de Jesús Pérez - Responsable de RRHH y Manuel Larios – Director General de Cooperación y Proyectos - MEFCCA. Dirección: Kilómetro 8 ½ carretera a Masaya, frente al MAG, **a más tardar el día viernes 17 de febrero 2023 a las 11:00 am.**

**(f) Manuel de Jesús Larios Treminio**, Director General de Cooperación y Proyectos Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa – MEFCCA

2-2

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES**

Reg. 2023-0331 - M. 17086224 - Valor C\$ 95.00

**INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES  
AVISO DE LICITACIÓN PUBLICA No. 001-2023  
PROYECTO: “COMPRA DE MATERIAL  
DEPORTIVO Y DE PREMIACIÓN PARA LAS  
DELEGACIONES DEPARTAMENTALES DEL IND”**

1. El Instituto Nicaragüense de Deportes, invita a participar a las Personas Naturales y Jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesados en presentar ofertas selladas para el Proyecto: “Compra de material deportivo y de premiación para las delegaciones departamentales del IND”.
2. El objeto de la contratación consiste en dotar de material deportivo y de premiación a las Delegaciones Departamentales del IND para la Promoción y Desarrollo del Deporte, La Educación Física y Recreación Física en sus Territorios.
3. En el Programa Anual de Contrataciones Generales correspondiente al periodo 2023, de esta institución se encuentra publicada la contratación del proyecto: “Compra de material deportivo y de premiación para las delegaciones departamentales del IND”
4. Esta adquisición es financiada con fondos provenientes de la Entidad CONADERFI, Fuente # 13, Actividad # 01, Renglón # 369-394, Delegaciones departamentales.
5. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso a). Toda la información relativa a la presente Licitación se encuentra publicada en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), Para todo oferente que desee asumir la reproducción material del pliego de bases y condiciones bajando por medio del portal electrónico o por cualquier otro medio, corresponde al proveedor comunicarse inmediatamente con la entidad contratante para que este proceda al envío inmediato de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieran haberse efectuado al PBC.
6. Conforme a Circular Administrativa DGCE/UN/16-2011 Acuerdo primero inciso b). Los Oferentes que deseen participar deberán adquirir el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en la Oficina de Tesorería del IND, situada en las Instalaciones del Instituto Nicaragüense de Deportes

ubicada de la Rotonda El Güegüense 500 mts. Al Sur, Antigua Hacienda El Retiro previa presentación del recibo oficial de caja en concepto de pago del PBC a nombre del oferente interesado, este se venderá desde el día 01/02/2023 hasta el día 02/03/2023, en horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

7. El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de C\$ 500.00 (Quinientos córdobas netos), no reembolsables y pagaderos en efectivo en la Oficina de Tesorería del IND.

8. La Reunión de Homologación se realizará el día 8 de febrero del año 2023, en la División de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Deportes a las 10:00 a.m.

9. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la División de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Deportes, a más tardar el día 3 de marzo del año 2023 a las 2:00 p.m.

10. Las ofertas recibidas por el IND una vez vencido el plazo para su presentación se devolverán, sin abrir, a los oferentes que las hayan presentado.

11. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

12. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto equivalente al tres por ciento (3%) del valor total de la oferta, incluyendo impuestos, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad.

13. Las ofertas serán abiertas a las 2:15 p.m. del día 3 de marzo del año 2023, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir a la División de Adquisiciones del IND.

Dado en la Ciudad de Managua el día primero de febrero del año dos mil veintitrés. (f) **Msc. Richard Zamora Aranda, Director de Adquisiciones.**

### **DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS**

Reg. 2023-0321 - M. 16817629 - Valor C\$ 380.00

#### **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°. 096 – 2022** **Autorización de Adjudicación de la Licitación Selectiva** **N°. 07-DGI/2022: “Adquisición de UPS para Administraciones de Rentas”**

El suscrito Director General de la Dirección General de Ingresos (DGI), Martín Gustavo Rivas Ruiz, mayor de edad, casado, licenciado en Economía, de este domicilio y residencia, titular de la cédula de identidad nicaragüense número: 361-251259-0006W, calidad que acredita con nombramiento otorgado mediante Acuerdo Presidencial N°. 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número 10 del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 339, Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de Reforma a la Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos, publicada en La Gaceta Diario Oficial, número 69 del seis de abril del año dos mil, y de conformidad a lo establecido en la Ley N°. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 213 y 214 del ocho y nueve de noviembre del año dos mil diez, respectivamente; Decreto N°. 75-2010 “Reglamento General a la Ley N°. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 239 y 240 del quince y dieciséis de diciembre del año dos mil diez, respectivamente y Decreto N° 22-2013 Reforma al Reglamento General a la Ley N°. 737, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 119 del veintisiete de junio del año dos mil trece.

#### **CONSIDERANDO**

##### **I**

Que, con base en los artículos 43 al 47 de la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículos 112 al 116 del Reglamento General, el Director General de Ingresos suscribió el quince de agosto del año dos mil veintidós, Resolución Administrativa N°. 072-2022, autorizando el inicio de la Licitación Selectiva N°. 07-DGI/2022: “Adquisición de UPS para Administraciones de Rentas”, y nombró al Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de contratación, para la Adquisición de UPS para Administraciones de Rentas, emitiendo este para tal efecto, Dictamen de Recomendación con fecha cinco de septiembre del año dos mil veintidós, el que fue notificado en fecha seis de septiembre del año dos mil veintidós.

##### **II**

Que, de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa debidamente motivada, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

**Por tanto,**

Con base en las leyes, competencias y consideraciones antes expuestas, esta autoridad,

**Resuelve:**

**Primero:** ratificar las recomendaciones brindadas por el Comité de Evaluación en su Dictamen de Recomendación emitido para el procedimiento de Licitación Selectiva N°. 07-DGI/2022: “**Adquisición de UPS para Administraciones de Rentas**”.

**Segundo:** adjudicar el procedimiento de contratación antes descrito a **Telecomunicaciones y Sistemas Soc. Anónima TELSSA RUC J031000000310**, hasta por la suma de **C\$1,211,736.60 (Un millón doscientos once mil setecientos treinta y seis Córdobas con 60/100) IVA incluido**, se adjudica la Adquisición de UPS para Administraciones de Rentas, siendo el plazo de ejecución del contrato de trece meses y medio, contados a partir de la firma del contrato, entrega y recepción total de los bienes adjudicados a entera satisfacción de la Dirección General de Ingresos, finalizando con el vencimiento de las garantías requeridas en el proceso.

Detalle del ítem adjudicado:

Ítem	Descripción	U/M	Cant.	Telecomunicaciones y Sistemas Soc. Anónima TELSSA		
				Precio Unitario	IVA	Total
1	Adquisición de UPS para Administraciones de Rentas - UPS de 10 KVA	Unidad	5	C\$210,736.80	C\$31,610.52	C\$1,211,736.60
<b>Monto Total</b>						<b>C\$1,211,736.60</b>

**Tercero:** para efectos de re adjudicación se establece el siguiente orden de prelación:

Oferente **Productive Business Solutions Nicaragua S.A.** por un monto de C\$1,293,750.00 (Un millón doscientos noventa y tres mil setecientos cincuenta Córdobas netos) IVA incluido.

**Cuarto:** el contrato se formalizará mediante escritura pública elaborada por Notario designado de la Dirección General de Ingresos, lo que no generará ningún gasto a la Institución, y se firmará una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, siendo la fecha de suscripción de contrato a más tardar el lunes, tres de octubre del año dos mil veintidós y para tales efectos:

El adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá presentar en las instalaciones de la Dirección General de Ingresos.

1. Garantía o fianza de cumplimiento de contrato, equivalente al 10% del monto total adjudicado, con una vigencia de trece meses y medio, contados a partir del tres de octubre del año dos mil veintidós, debiendo ser prorrogable a solicitud de la Dirección General de Ingresos,.

**Quinto:** nómbrase al Equipo Administrador de Contrato a cargo de la administración, dirección, seguimiento y control del contrato, integrado por:

- Cra. Yahosca del Socorro Mejía Marín – Directora División de Recursos Materiales y Financieros (Miembro).
- Cra. Jenny Roberta Tercero Guerrero – Directora Jurídica Tributaria (Miembro).
- Cro. José Antonio Herrera Palacios – Jefe Oficina de Apoyo Tecnológico (Miembro).
- Cro. Roger David Deshon Meza – Subdirector División de Informática y Sistemas (Coordinador).

El rol que ejecutará cada integrante del equipo administrador de contrato, será desarrollado de conformidad a lo establecido en el manual para la administración de contrato debidamente aprobado en Disposición Administrativa Interna N°. 13-2014.

**Sexto:** se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición del recurso de impugnación, ante la Procuraduría General de la República, con copia a la máxima autoridad administrativa de la Dirección General de Ingresos, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución.

**Séptimo:** publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dada en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de septiembre, del año dos mil veintidós. (f) **Martín Gustavo Rivas Ruiz. Director General de Ingresos.**

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE SERVICIOS ADUANEROS**

Reg. 2023-0301 - M. 24732531 - Valor - C\$ 95.00

**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS  
ADUANEROS (DGA)**

**AVISO**

**PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN SELECTIVA  
NÚMERO 002-2023  
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO Y MATERIAL  
DE REPOSICIÓN PERIÓDICA PARA LAS  
ADUANAS”**

La Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), de conformidad a los establecido en la Ley Número 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General a la Ley Número 737, emitido mediante Decreto Número 75-2010, informa a las persona naturales y jurídicas debidamente inscrita en el registro central de proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se dará inicio al procedimiento de Licitación Selectiva Número 002-2023 “Adquisición de medicamento y material de reposición periódica para las aduanas”, el procedimiento de contratación será financiado con fondos provenientes del Presupuesto General de la República de Nicaragua, destinados a la Dirección General de Servicios Aduaneros(DGA), para el periodo presupuestario 2023. Se ha designado para la ejecución de este procedimiento a la División de Adquisiciones.

La convocatoria, el aviso y Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el portal SISCAE [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), a partir del día siete de febrero del año 2023.

**(f) Msc. Mónica Marcela Moncada Mendoza**, Directora de la División de Adquisiciones, Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA)

Reg. 2023-0302 - M. 24732582 - Valor - C\$ 95.00

**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS  
ADUANEROS (DGA)**

**AVISO**

**PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN SELECTIVA  
NÚMERO 003-2023  
“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y  
ABASTECIMIENTO DE MISCELÁNEOS PARA  
CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA DGA”**

La Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), de conformidad a los establecido en la Ley Número 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General a la Ley Número 737, emitido mediante

Decreto Número 75-2010, informa a las persona naturales y jurídicas debidamente inscrita en el registro central de proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se dará inicio al procedimiento de Licitación Selectiva Numero 003-2023 “Servicio de alimentación y abastecimiento de misceláneos para capacitación del personal de la DGA”, el procedimiento de contratación será financiado con fondos provenientes del Presupuesto General de la República de Nicaragua, destinados a la Dirección General de Servicios Aduaneros, (DGA) para el periodo presupuestario 2023. Se ha designado para la ejecución de este procedimiento a la División de Adquisiciones.

La convocatoria, el aviso y Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el portal SISCAE [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), a partir del día siete de febrero del 2023.

**(f) Msc. Mónica Marcela Moncada Mendoza**, Directora de la División de Adquisiciones, Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA).

Reg. 2023-0188 - M. 15986336 - Valor C\$ 380.00

**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS  
ADUANEROS (DGA)  
DIVISION DE ASUNTOS JURÍDICOS  
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGISTRO  
DE AGENCIA CONSOLIDADORA DE CARGA  
NO.015 -2022**

**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS (DGA)**. Managua, veintitrés de Noviembre del año dos mil veintidós, a las once y cuarenta y siete minutos de la mañana. -

**VISTOS RESULTA:**

**I**

El día treinta y uno de Octubre del año dos mil veintidós, el señor Davys Antonio Latino Espinal, mayor de edad, soltero, técnico en contabilidad y egresado de la licenciatura de Economía, de este domicilio, e identificado con cedula de identidad ciudadana número cero, cero, uno, guion, dos, cero, uno, uno, nueve, cuatro, guion, cero, cero, cuatro, siete, letra “X” (001- 201194-0047X), procediendo en su calidad de representante legal de la razón social **ECONOGROUP NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA**, identificada con cédula RUC J0310000410607 y registrada en Dirección General de Transporte Acuático del Ministerio de Transporte e Infraestructura número DGTA 397; presentó ante la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA) solicitud de autorización para que su representada pueda operar como Agente Consolidador de Carga y ejercer de esa manera la condición de auxiliar de la función pública aduanera conocida comercialmente como: Econogroup Nicaragua, Sociedad Anónima.-

**II**

El señor Davys Antonio Latino Espinal acreditó su representación con los atestados siguientes:

(a) Escritura pública número doscientos treinta y ocho (238), Constitución de Sociedad Anónima y Estatutos, Autorizada en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del día ocho de julio del año dos mil veintiuno, ante los oficios notariales de Tania de los Ángeles Bravo Silva, debidamente registrada e inscrita en cuenta registral MC-XF0U4L Asiento 1 del Registro Público de la propiedad Inmueble y Mercantil Managua el dieciséis de Julio del año dos mil veintiuno. -

(b) Escritura pública número dieciséis (16), poder General de Administración, autorizada en la ciudad de Managua, a las tres de la tarde del día doce de Mayo del año dos mil dos mil veintidós, ante los oficios notariales de Arlen Yaoska Prado Morales, debidamente registrada e inscrita en cuenta registral MC-XF0U4L Asiento 15 del Registro Público de la propiedad Inmueble y Mercantil Managua el veinte de Mayo del año dos mil veintidós. -

(c) Escritura pública número cincuenta y seis (56), Declaración Notarial, autorizada en la ciudad de Managua, a las diez de la mañana del día veintinueve de Septiembre del año dos mil veintidós, ante los oficios de Marjorie Gissel Jiménez. -

(d) Cédula de Registro Único de Contribuyente (RUC) número J0310000410607 emitida por la Dirección General de Ingresos (DGI).-

(e) Solvencia Fiscal número J03100004106076565CWXXKTRC emitida por la Dirección General de Ingresos (DGI). -

(f) Cédula de identidad número cero, cero, uno, guion, dos, cero, uno, uno, nueve, cuatro, guion, cero, cero, cuatro, siete, letra "X" (001- 201194-0047X) a nombre de Davys Antonio Latino Espinal, vigente hasta el día nueve de Octubre del año dos mil veinticinco. -

(g) Certificado de inscripción en el Registro de Agente Consolidador de Carga bajo el número DGTA 397, emitida por la Dirección General de Transporte Acuático del Ministerio de Transporte e Infraestructura. -

(h) Constancia número 0045857 registrada en el número DGTA 397, emitida por la Dirección General de Transporte Acuático del Ministerio de Transporte e Infraestructura número. -

Analizada la documentación adjunta a la solicitud; esta se encontró conforme.-

## CONSIDERANDO

### I

Que el desarrollo del comercio exterior solamente es posible mediante la participación activa de los agentes económicos privados, que permita el fortalecimiento de la relación entre el sector público y sector privado, considerado como uno de los pilares fundamentales de modernización; conceptualizado por la Organización Mundial de Aduana (OMA). -

### II

Lo prescrito en la Constitución Política de la República de

Nicaragua, para el fortalecimiento de la alianza de gobierno con el sector empresarial y los trabajadores, bajo el diálogo permanente en la búsqueda de consenso, que permita mejorar la funcionalidad y eficiencia de las instituciones públicas, simplificando los tramites y reduciendo las barreras. -

### III

Que de conformidad con el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) establecido mediante Resolución No. 223-2008 (COMIECO-XLIX), publicado en "La Gaceta", Diario Oficial número 135 del dieciséis de julio del año dos mil ocho; Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), establecido mediante Resolución No. 224-2008 (COMIECO-XLIX), publicado en "La Gaceta", Diario Oficial número 136, 137, 138, 139, 140, 141 y 142 correspondiente a los días diecisiete, dieciocho, veintiuno, veintidós, veinticuatro y veinticinco de Julio del año dos mil ocho; Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de reforma a la Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos, publicada en "La Gaceta" Diario Oficial número 69 del seis de Abril del año dos mil, se determinó el procedimiento para revisar la solicitud, tramitar la misma y autorizar la operación de la razón social Econogroup Nicaragua, Sociedad Anónima, identificada con cédula RUC J0310000410607 como Agente Consolidador de Carga, conocida comercialmente como: Econogroup Nicaragua s.a.-

### IV

Que la División de Fiscalización mediante memorándum DGA-DF-JDAM-DADC/SAD- 2588-11-2022 remitió a la División de Asuntos Jurídicos informe de verificación de información de la empresa, los socios de la empresa y verificación de domicilio tributario a nombre de la razón social Econogroup Nicaragua, Sociedad Anónima. -

### POR TANTO:

De conformidad con los requisitos estipulados en el artículos 18, 19 inciso (a), 20, 21, 22, 23 y 25 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA), establecido mediante Resolución No. 223-2008 (COMIECO-XLIX), publicado en "La Gaceta", Diario Oficial número ciento treinta y cinco del dieciséis de julio del año dos mil ocho y artículo 56,58, 59,66,70,72,73,118,121,149, 151 y 152 del Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), establecido mediante Resolución No. 224-2008 (COMIECO-XLIX), publicado en "La Gaceta", Diario Oficial número ciento treinta y seis del diecisiete de julio del año dos mil ocho, Ley 339 "Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de reforma a la ley Creadora de la Dirección General de Ingresos", publicada en "La Gaceta", Diario Oficial número sesenta y nueve del seis de Abril del año dos mil.-

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Se autoriza como Agencia Consolidadora de Carga a la Razón Social Econogroup Nicaragua, Sociedad Anónima, identificada con cédula RUC J0310000410607, para que opere como auxiliar de la función pública aduanera. -

**SEGUNDO:** La Agencia Consolidadora de Carga Econogroup Nicaragua, Sociedad Anónima, se dedicará por su cuenta a ofrecer los servicios de trámite y operaciones aduaneras establecidas en la legislación aduanera en nombre de sus representados y podrá actuar como tal ante las Administraciones de Aduana. -

**TERCERO:** La Agencia Consolidadora de Carga Econogroup Nicaragua, Sociedad Anónima, deberá cumplir y hacer cumplir lo establecido en el artículo 21 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA), y artículo 86 del Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), así como las demás normas aduaneras y conexas en las operaciones de comercio exterior en que intervengan. -

**CUARTO:** La Agencia Consolidadora de Carga Econogroup Nicaragua, Sociedad Anónima, deberá registrarse en el Módulo de Gestión de Usuario (MGU), que administra la División de Asuntos Jurídicos, de conformidad con los procedimientos establecidos en la circular técnica No. 173/2011 del veintisiete de diciembre del dos mil once. -

**QUINTO:** Deberá de cancelar los aranceles correspondientes de conformidad a Circular técnica No.008/2006 "Servicios Aduaneros y precio de venta por formatos" emitida el 03 de febrero del 2006.-

**SEXTO:** De conformidad a Circular técnica No.232/2009 "Disposiciones generales para implementar el piloto del Sidunea World en la Administración de Aduana en la central de carga aérea emitida 27 de noviembre del dos mil 2009, deberá de cancelar los aranceles para derecho a uso del sistema informático del servicio aduanero y por cada identificador de usuario (login). -

La presente resolución administrativa consta de dos (2) folios útiles en papel común y se archiva una copia en el expediente que contiene las diligencias de solicitud, tramitación, verificación y autorización que dieron origen a la presente resolución. -

Notifíquese al solicitante para que ejercite su derecho. -  
**(f) Luisa Mercedes Rojas Jiménez**, Directora de Asuntos Jurídicos. DGA.

**RADIO NICARAGUA**

Reg. 2023-00332 - M. 17097688/17080656 - Valor  
C\$ 190.00

**UNIDAD DE ADQUISICIONES**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**RADIO NICARAGUA**, en cumplimiento al Arto. 33, de la Ley No 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Artos Nos. 98 y 99 de su "Reglamento

General" invita a todas las empresas y/o personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la Licitación Selectiva que se detallada:

Número del Proceso	<b>UA- LS-RN- 001-01-2023</b>
Objeto de la Contratación	<b>"SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA FLOTA VEHICULAR DE RADIO NICARAGUA"</b>
Municipio	Managua
Dirección para obtener el PBC	Unidad de Adquisiciones, ubicada en Costado Sur de CLARO DE VILLA FONTANA.
Valor del Documento	C\$ 100.00 (Cien Córdoba Netos)
Lugar y fecha para la recepción y Apertura de Ofertas	Sala de Junta de la Dirección General de Radio Nicaragua, el 15/02/2023 a las <b>09:45 a.m.</b> , y a las <b>10:00 a.m.</b> del mismo día, se desarrollará el acto de la Apertura de las Ofertas.

Esta contratación será financiada con fondos provenientes de la F11 y F14 de la Institución

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), será publicado en el SISCAE y estará disponible a partir del día del 07 Febrero del 2023 en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, a partir del 07/02/2023 AL 14/02/2023, en horario de **8:00 a.m. a 04:00 p.m.**, en la oficina de Caja General de Radio Nicaragua, ubicadas en Costado Sur de CLARO DE VILLA FONTANA; previo pago en efectivo de Cien Córdoba Netos (C\$100.00) pago no reembolsable.

Managua, 2 de Febrero del 2023. **(f) Claudia Obando Cuadra**, Responsable de Adquisiciones.

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS**

Reg. 2023-0171 - M. 15917766 - Valor - C\$ 95.00

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS  
EDICTO**

**COM-ED-113-122022**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de La Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos

en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:  
**ARCADIA GROUP INTERNATIONAL CORP**  
 Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:  
**TYLOX 50 SC.**  
 Nombre Común: **METHYL TIOFANATO.**  
 Origen: **CHINA.**  
 Clase: **FUNGICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día catorce del mes de diciembre del año dos mil veintidos. (f) **Varely Baldelomar García, Asesora Legal CNRCST.** (f) **Ing. Yelba de los Ángeles López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST** (f) **María Auxiliadora Díaz Castillo Presidenta CNRCST.**

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2023-M0037 – M. 4682410 Valor C\$ 485.00

Solicitante: The Procter & Gamble Company  
 Domicilio: Estados Unidos de América  
 Apoderado: ANA TERESA RIZO BRICEÑO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

*Naturella*

Clasificación de Viena: 270501  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 5

Productos de higiene femenina; bragas para la menstruación; toallas higiénicas para la menstruación; compresas higiénicas; toallas sanitarias; protectores higiénicos; bragas sanitarias; proteje-slips higiénicos; tampones; tampones higiénicos; ropa interior desechable para la menstruación; pañales para la incontinencia; pañales para la incontinencia; bragas, absorbentes, para la incontinencia.

Clase: 16

Papel y cartón; material de impresión; etiquetas de papel o cartón; materiales de plástico para embalaje.

Clase: 20

Envases de plástico; cajas de plástico; contenedores; recipientes no metálicos [almacenamiento, transporte]; tapones y cierres no metálicos para botellas y contenedores; etiquetas de plástico.

Número de expediente: 2022-001102

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de mayo del 2022.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua veintisiete de mayo del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0038 –M. 4682410 Valor C\$630.00

Solicitante: The Procter & Gamble Company  
 Domicilio: Estados Unidos de América  
 Apoderado: ANA TERESA RIZO BRICEÑO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

*Naturella*

Clasificación de Viena: 270508  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 5

Productos de higiene femenina; bragas para la menstruación; toallas higiénicas para la menstruación; compresas higiénicas; toallas sanitarias; protectores higiénicos; bragas sanitarias; proteje-slips higiénicos; tampones; tampones higiénicos; ropa interior desechable para la menstruación; pañales para la incontinencia; pañales para la incontinencia; bragas, absorbentes, para la incontinencia.

Clase: 16

Papel y cartón; material de impresión; etiquetas de papel o cartón; materiales de plástico para embalaje.

Clase: 20

Envases de plástico; cajas de plástico; contenedores; recipientes no metálicos [almacenamiento, transporte]; tapones y cierres no metálicos para botellas y contenedores; etiquetas de plástico.

Número de expediente: 2022-001105

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de mayo del 2022.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0039 –M. 4682410 Valor C\$ 630.00

Solicitante: Volvo Trademark Holding AB  
 Domicilio: Suecia  
 Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260118  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 12

Vehículos y medios de transporte; Aparatos de locomoción

terrestre, aérea o acuática; Vehículos aéreos y espaciales; Vehículos terrestres; Vehículos acuáticos; Partes y accesorios para vehículos; Vehículos, incluidos coches, furgonetas, vehículos deportivos (incluidos los carros de golf), autobuses, camiones, vehículo tractor/motores primarios, vehículos de carretera y todoterreno/volquetes y partes, incluidos los componentes, y accesorios para estos artículos que no pertenezcan a otras clases, incluidos chasis de vehículos, carrocerías de vehículos, instalaciones de frenado, pinzas de freno, barras de tracción, barras de parachoques, embragues, motores, motores eléctricos; partes, incluyendo componentes, y accesorios de estos artículos que no pertenezcan a otras clases, incluyendo, motores, motores eléctricos, turbinas, motores de arranque, motores de combustión, dispositivos de arranque para motores de combustión interna, cilindros hidráulicos y motores, radiadores de refrigeración, silenciadores/mofles, chisperos, transmisiones de poder, cajas de cambio/transmisiones, ejes de transmisión, engranajes diferenciales, engranajes impulsores, ejes de transmisión, ruedas de transmisión, engranajes de cambio de velocidad, selectores de cambio de velocidad; partes, incluyendo componentes, y accesorios de estos artículos que no pertenezcan a otras clases, incluyendo radiadores, taponos de radiadores, escapes, capuchas de escapes, ejes, ejes y acoplamientos, maquinas acopladoras y componentes de transmisión, aparatos de dirección manual y asistida, sistemas de dirección asistida, sistemas de dirección hidráulica, así como componentes de estos artículos; reservas de aire comprimido; cilindros de aire comprimido y motores de aire comprimido, dispositivo anti polución; partes, incluyendo componentes, y accesorios de estos artículos que no pertenezcan a otras clases, incluyendo bombas de aire, dispositivos antideslumbrantes, dispositivos antirrobo y las alarmas, bloqueos de dirección, unidades de inmovilización de vehículos, enganches de remolque, tomas de fuerza, muelles, amortiguadores, ventiladores, correas de ventilador, reguladores de nivel, cojinetes, rótulas; ruedas, partes, incluidos los componentes, y accesorios de estos artículos que no pertenezcan a otras clases, incluidos los cojinetes de las ruedas, los embellecedores de las ruedas, los contrapesos para las ruedas, los soportes del motor, los depósitos y los tanques de combustible, los escudos antruido del motor, las cubiertas protectoras, las rejillas de los radiadores, las rejillas delanteras, depósitos de fluidos, partes, incluidos los componentes, y accesorios de estos artículos que no pertenezcan a otras clases, incluyendo deflectores, indicadores de dirección, escotillas, tapicería, manillas para puertas, capós, bocinas, bujes, tapa bujes, circuitos hidráulicos, neumáticos, dispositivos antideslizantes para neumáticos, guardabarros, frenos, servofrenos y frenos de aire comprimido, sistemas de frenos antibloqueo, pastillas y forros de freno, parachoques, guardabarros/defensas, cabinas, mecanismos de inclinación de la cabina, alarmas de marcha atrás, partes, incluidos los componentes, y accesorios de estos artículos que no pertenezcan a otras clases, incluyendo, mandos mecánicos, reposacabezas para asientos, reposabrazos, puertas, asientos, asientos de seguridad, asientos de seguridad personal, asientos de seguridad para niños, mesas para asientos, fundas para

asientos, fundas para reposacabezas, cinturones de seguridad, dispositivos de protección contra colisiones, sistemas de asistencia al estacionamiento, techos descapotable, techos solares, columnas de dirección de vehículos, volantes, varillas de dirección, barras estabilizadoras, suspensiones; partes, incluidos los componentes, y accesorios que no pertenezcan a otras clases, incluyendo, puntales (struts), suspensión de ballestas, muelles helicoidales, amortiguadores de aire para componentes de suspensión de vehículos para amortiguar los asientos del conductor y las cabinas, conjuntos de bajada de la suspensión, barras de torsión, barras de remolque, ventanillas, mecanismos de enrollado de ventanillas, elevalunas, parabrisas/parabrisas (también de vidrio de seguridad), limpiaparabrisas/limpiadores de parabrisas y de faros, sistemas de descongelación de parabrisas, limpiaparabrisas, persianas de vehículos, espejos de conducción, espejos (retrovisores), tapas de depósitos, partes, incluyendo componentes y accesorios de estos artículos que no pertenezcan a otras clases, incluyendo, tapas de protección para faros adicionales, triángulos de advertencia, cable puente, cable de arranque, luces de advertencia, retenedores de equipaje para vehículos, redes de equipaje, portaequipajes, porta ruedas, porta bicicletas, partes, incluyendo componentes y accesorios de estos artículos que no pertenezcan a otras clases, incluyendo, porta tablas de surf, porta barcos, guardabarros, cadenas para la nieve, mamparas para mascotas, mamparas para piedras, mamparas de almacenamiento, portaequipajes y portaesquí, cajas de estiba, cajas de depósito, compartimentos de estiba, paneles embellecedores, alerones, faldones laterales y traseros, cojines de seguridad, bolsas de aire, maletas para averías, soportes para espejos, parasoles, soportes para ruedas de repuesto, cubiertas para ruedas de repuesto, ceniceros para vehículos, equipos de montaje para teléfonos móviles; sistemas de retención para su instalación en vehículos de motor, a saber, sensores de cinturones, bolsas de aire (airbags) y sensores; neumáticos, ruedas neumáticas; Parches de goma adhesivos para reparar tubos internos; cochecitos de bebé; fundas para cochecitos de bebé; sillas de ruedas para inválidos; Asientos de vehículos para bebés, infantes y niños; bicicletas; timones, hélices, alabe de recorte, unidades de dirección, timones y accesorios para embarcaciones, así como sus componentes y partes de estos artículos.

Número de Expediente: 2022-000644

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de marzo del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0020 -M. 16203647 Valor C\$ 775.00

Solicitante: LUCKY BROTHERS CIGARETTE, S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: Daniel Antonio Espinoza Bravo

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 290101 y 290102  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 34  
 Productos/Servicios:  
 TABACO; ARTÍCULOS PARA FUMADORES Y CERILLAS.  
 Número de expediente: 2022-002809  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de noviembre del 2022.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad Managua, Nicaragua siete de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0021-M. 16203647 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LUCKY BROTHERS CIGARETTE, S.A.  
 Domicilio: República de Nicaragua  
 Apoderado: LESTER MATUS TAMARIZ  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 010105, 290101 y 290102  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 34  
 Productos/Servicios:  
 TABACO; ARTÍCULOS PARA FUMADORES, CERILLOS.  
 Número de expediente: 2022-003109  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de noviembre del 2022.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0021-M. 24646600 - Valor C\$ 970.00

Solicitante: BioNTech SE  
 Domicilio: Alemania  
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios  
 Signo solicitado:

# BIONTECH

Clasificación de Viena: 270525

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Productos químicos para la industria farmacéutica; ingredientes químicos activos para uso en la fabricación de medicamentos contra el cáncer y vacunas; Adyuvantes para uso en la fabricación de vacunas; Ácidos nucleicos, proteínas y péptidos para uso en laboratorio; Preparaciones de diagnóstico para uso científico o en investigación; Preparaciones de diagnóstico para uso clínico o en laboratorio médico.

Clase: 5

Productos y sustancias farmacéuticas y medicinales, excepto preparaciones de vitaminas, suplementos alimenticios minerales, probióticos, preparaciones omega 3, sustancias dietéticas y suplementos alimenticios para uso médico y no médico; productos farmacéuticos para la prevención y el tratamiento del cáncer, enfermedades infecciosas y enfermedades inmunológicas, excepto preparaciones de vitaminas, suplementos alimenticios minerales, probióticos, preparaciones omega 3, sustancias dietéticas y suplementos alimenticios para uso médico y no médico; vacunas; Reactivos químicos para uso médico; Reactivos bioquímicos utilizados para el tratamiento del cáncer, el tratamiento de enfermedades inmunológicas y el tratamiento de enfermedades infecciosas; Macromoléculas, a saber, secuencias de ácidos nucleicos y proteínas, para uso médico y veterinario; productos terapéuticos inmunológicos basados en células para el tratamiento del cáncer, el tratamiento de enfermedades inmunológicas y el tratamiento de enfermedades infecciosas.

Clase: 9

Aplicaciones móviles y software para permitir que los profesionales de la salud y los pacientes accedan a información sobre productos y servicios farmacéuticos, médicos y de vacunas; software de comercio electrónico para permitir a los usuarios realizar transacciones comerciales electrónicas a través de una red informática global.

Clase: 10

Aparatos e instrumentos quirúrgicos y médicos; dispositivos de diagnóstico médico; dispositivos de diagnóstico médico para el análisis de fluidos corporales y biopsias para el diagnóstico y monitoreo de cáncer, enfermedades infecciosas y enfermedades inmunológicas; Dispositivos de diagnóstico médico para el análisis de fluidos corporales y biopsias para estratificación de pacientes.

Clase: 35

Suministro de servicios de información y asesoramiento relacionados con el comercio electrónico; Suministro de información al cliente sobre productos farmacéuticos y médicos a través de una red informática en línea; servicios de venta minorista, mayorista o de reventa de productos farmacéuticos; servicios de venta minorista o mayorista de preparaciones medicinales; servicios de venta minorista o mayorista de suministros médicos.

Clase: 42

Investigación científica con fines médicos; investigación médica y científica en el campo del tratamiento de enfermedades inmunológicas, tratamiento del cáncer y tratamiento de enfermedades infecciosas; Suministro de servicios de información, consultoría y asesoramiento en investigaciones médicas y científicas, todo en los campos del tratamiento de enfermedades inmunológicas, tratamiento del cáncer y tratamiento de enfermedades infecciosas; Recopilación de datos para investigación médica y científica, ensayos clínicos y admisión de medicamentos.

Clase: 44

Tratamientos médicos, de higiene y de belleza; servicios de salud; suministro de información y servicios médicos; suministro de información a pacientes y profesionales de la salud sobre productos y farmacéuticos, vacunas, productos médicos, enfermedades y trastornos médicos y tratamientos relacionados a través de Internet; terapia génica y celular; servicios de asesoramiento médico y psicológico; servicios médicos y de salud; servicios médicos, a saber, provisión de terapias para el tratamiento del cáncer, enfermedades infecciosas y enfermedades inmunológicas; servicios veterinarios, a saber, provisión de terapias para el tratamiento del cáncer, enfermedades infecciosas y enfermedades inmunológicas; Consulta médica y farmacéutica; Servicios de pruebas, monitoreo y reporte de diagnósticos médicos; Pruebas genéticas con fines médicos.

Número de expediente: 2022-000360

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de febrero del 2022  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de julio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0040 - M. 4681830 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: GRUMA, S.A.B. DE C.V.

Domicilio: México

Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

TORTILLAS DE HARINA O MAÍZ.

Número de expediente: 2022-001047

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de mayo del 2022.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0041-M. 4681775 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: MIDDLE AMERICAN PROFESSIONAL SERVICES WORLDWIDE INC., que se abrevia MAPS WORLDWIDE INC.

Domicilio: Panamá

Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Servicios de contabilidad y asesoramiento fiscal.

Número de expediente: 2022-000350

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de febrero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0042-M. 4682208 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: The Procter & Gamble Company

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: ANA TERESA RIZO BRICEÑO

Tipo de Marca:

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos de higiene femenina; bragas para la menstruación; toallas higiénicas para la menstruación; compresas higiénicas; toallas sanitarias; protectores higiénicos; bragas sanitarias; protege-slips higiénicos; tampones; tampones higiénicos; ropa interior desechable para la menstruación; pañales para la incontinencia; pañales para la incontinencia; bragas, absorbentes, para la incontinencia.

Clase: 16

Papel y cartón; material de impresión; etiquetas de papel o cartón; materiales de plástico para embalaje.

Clase: 20

Envases de plástico; cajas de plástico; contenedores; recipientes no metálicos [almacenamiento, transporte];

taponos y cierres no metálicos para botellas y contenedores; etiquetas de plástico.

Número de expediente: 2022-001104

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de mayo del 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0043-M. 82259825 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: The Procter & Gamble Company  
Domicilio: Estados Unidos de América  
Apoderado: ANA TERESA RIZO BRICEÑO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

*Naturella*

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos de higiene femenina; bragas para la menstruación; toallas higiénicas para la menstruación; compresas higiénicas; toallas sanitarias; protectores higiénicos; bragas sanitarias; protege-slips higiénicos; tampones; tampones higiénicos; ropa interior desechable para la menstruación; pañales para la incontinencia; pañales para la incontinencia; bragas, absorbentes, para la incontinencia.

Clase: 16

Papel y cartón; material de impresión; etiquetas de papel o cartón; materiales de plástico para embalaje.

Clase: 20

Envases de plástico; cajas de plástico; contenedores; recipientes no metálicos [almacenamiento, transporte]; taponos y cierres no metálicos para botellas y contenedores; etiquetas de plástico.

Número de expediente: 2022-001103

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de mayo del 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0044-M. 4682291- Valor C\$ 825.00

Solicitante: BORGNET INTERNATIONAL HOLDINGS CORPORATION  
Domicilio: Panamá  
Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270502, 270508 y 270510

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base del cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo, barquillos, galletas, frutos secos recubiertos con chocolates, chocolatería, chicles, mentas, caramelos, turrone, gomas de mascar y gomas de gelatina.

Número de expediente: 2022-000575

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de marzo del 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador

Reg. 2023-M0045-M. 4682305 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: salesforce.com, inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

+ a b l e a u

Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Programas informáticos descargables para la minería de datos, la consulta de datos y el análisis de datos.

Clase: 41

Servicios educativos, a saber, la realización de seminarios, conferencias, talleres y formación en aplicaciones informáticas en los campos de la minería de datos, la consulta de datos y el análisis de datos.

Clase: 42

Proporcionar el uso temporal de software en línea no descargable para la minería de datos, la consulta de datos y el análisis de datos.

Número de expediente: 2022-000395

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de febrero del 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0046-M. 4682348 - Valor C\$ 825.00

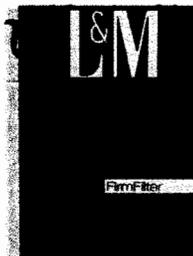
Solicitante: Phillip Morris Products S.A

Domicilio: Suiza

Apoderado: ANA TERESA RIZO BRICEÑO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Tabaco, en materia prima o manufacturado, productos de tabaco, cigarros, cigarrillos, tabaco para liar sus propios cigarrillos, tabaco de pipa; tabaco de mascar, rapé (tabaco en polvo), kretek; snus; sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); cigarrillos electrónicos, productos de tabaco para calentarlos, dispositivos electrónicos y sus partes con el fin de calentar cigarrillos o tabaco con el fin de liberar aerosol que contiene nicotina para inhalación, soluciones de nicotina líquida para su uso en cigarrillos electrónicos, artículos para fumadores, papel para cigarrillo, tubos para cigarrillos, filtros para cigarrillos, latas para tabaco, estuches para cigarrillos, ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para liar cigarrillos, encendedores, fósforos.

Número de expediente: 2022-000780

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de abril del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0047-M. 4681759- Valor C\$ 775.00

Solicitante: GRUPO Q INTERAMERICA CORP.

Domicilio: República de Panamá

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Gestión de negocios comerciales; administración comercial; importación, exportación, almacenaje, comercialización y distribución de motocicletas, vehículos automotores, sus componentes, repuestos y accesorios.

Número de expediente: 2022-000189

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de enero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de octubre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0044 - M. 16420177 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: PHANTOM INDUSTRIES SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: KARINA NINETTE GONZALEZ GUTIERREZ

Tipo de signo: Emblema

Signo solicitado:



Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la venta de pacas de ropa usada.

Número de expediente: 2022-001550

Fecha de Primer Uso: veinticinco de septiembre del año dos mil quince. Presentada: 23 de junio del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, doce de julio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0008 - M. 15122014 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: CEFA CENTRAL FARMACEUTICA, S.A.

Domicilio: Costa Rica

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



M E D I L A B

Clasificación de Viena: 290104 y 050521

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Cremas; pomadas; champús; geles de baño; geles de cabello; productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; dentífricos no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales.

Número de expediente: 2022-000748

Fecha de Presentación de la Solicitud: 31 de marzo del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0012 – M. 15921951 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: Novartis AG  
 Domicilio: Suiza  
 Apoderado: CARINA VERONICA MEDINA LOPEZ  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260506  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 5

Productos/Servicios:

Antiinfecciosos; antiinflamatorios; productos farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparaciones antifúngicas; antivirales; productos farmacéuticos cardiovasculares; preparaciones farmacéuticas dermatológicas; preparaciones farmacéuticas inhaladas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos respiratorios; preparaciones farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema autoinmune, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema musculoesquelético y el sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para su uso en hematología y en trasplante de tejidos y órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y condiciones oculares; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos del ritmo cardíaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmunitario; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos de la piel; preparaciones farmacéuticas para su uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para su uso en urología; preparaciones farmacéuticas para uso oftalmológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento del cáncer y los tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de alergias; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades de los huesos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades respiratorias y asma.

Número de expediente: 2022-001589

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de junio del 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de julio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0013 – M. 15925193 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: HACK LTD.  
 Domicilio: Malta  
 Apoderado: FRANCISCO ORTEGA GONZALEZ  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 011515, 270508, 270517, 270525, 290106, 290103 y 290113

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Agua de litines; agua de Seltz; aguas [bebidas]; aguas de mesa; aguas gaseosas; aguas minerales [bebidas]; aperitivos sin alcohol; batidos de frutas u hortalizas; bebidas a base de arroz, que no sean sucedáneos de la leche; bebidas a base de soja que no sean sucedáneos de la leche; bebidas a base de suero de leche; bebidas de aloe vera sin alcohol; bebidas de frutas secas sin alcohol; bebidas de frutas sin alcohol; bebidas energéticas; bebidas enriquecidas con proteínas para deportistas; bebidas isotónicas (energizantes); bebidas refrescantes sin alcohol; bebidas sin alcohol; bebidas sin alcohol a base de miel; bebidas sin alcohol con sabor a café; bebidas sin alcohol con sabor a té; cerveza con limonada; cerveza de cebada; cerveza de jengibre; cerveza de malta; cervezas; cócteles sin alcohol; esencias sin alcohol para elaborar bebidas; extractos de frutas sin alcohol; extractos de lúpulo para elaborar cervezas; horchata; kvas; limonadas; mezclas [bebidas] a base de cerveza; mosto de cerveza; mosto de malta; mosto de uva; mostos; néctares de frutas sin alcohol; pastillas para bebidas gaseosas; polvos para elaborar bebidas gaseosas; preparaciones para elaborar aguas gaseosas; preparaciones sin alcohol para elaborar bebidas; sidra sin alcohol; siropes para bebidas; siropes para limonadas; sodas [aguas]; sorbetes [bebidas]; zarzaparrilla [bebida sin alcohol]; zumo de tomate [bebida]; zumos de frutas; zumos vegetales [bebidas]; jugos de frutas; jugos vegetales [bebidas]; néctares de frutas; zumos de verduras; zumos de frutas y verduras; agua de coco; batidos; superalimentos en polvo, es decir, polvos utilizados en la preparación de batidos; superalimentos en polvo de frutas y verduras, a saber, polvos y mezclas utilizados en la preparación de batidos de frutas y verduras; bebidas de frutas.

Número de expediente: 2022-000548

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de marzo del 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0050 – M. 16621137 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Banco LAFISE BANCENTRO, Sociedad Anónima (Banco LAFISE)  
 Domicilio: República de Nicaragua  
 Apoderado: JANITZIA BRILLITH GUTIERREZ RAMIREZ  
 Tipo de Marca: Marca de Servicios  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290104  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 36  
 Productos/Servicios:  
 Servicios; operaciones financieras.  
 Número de expediente: 2022-001298  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de junio del 2022.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de enero, del año dos mil veintitres.  
 Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0051 – M. 716684 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: FERRERO S.P.A.  
 Domicilio: Italia  
 Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270502, 290101 y 290108  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 30  
 Productos/Servicios:  
 Café, té, cacao y sus sucedáneos; harina y preparaciones a base de cereales; pan, pastelería y confitería; chocolate; helados, sorbetes y otros helados comestibles; azúcar, miel, bebidas a base de cacao; pastas para untar a base de chocolate, pastas para untar de chocolate que contenga frutos secos; biscochos, tortas, panqueques.  
 Número de expediente: 2022-000655  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de marzo del 2022.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno julio, del año dos mil veintidós. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0051 – M. 15925327 – Valor C\$ 970.00

Solicitante: HACK LTD.  
 Domicilio: Malta

Apoderado: FRANCISCO ORTEGA GONZALEZ  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 011515, 270508, 270517, 270525, 290106, 290103 y 290113

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Ablandadores de carne para uso doméstico; achicoria [sucedáneo del café]; aditivos de gluten para uso culinario; adobos; agua de azahar para uso alimenticio; agua de mar para uso culinario; ajo molido [condimento]; alcaparras; algas [condimentos]; alimentos a base de avena; aliños para ensalada; almidón para uso alimenticio; anís [semillas]; anís estrellado; aromatizantes alimentarios que no sean aceites esenciales; aromatizantes de café; aromatizantes de vainilla para uso culinario; aromatizantes, que no sean aceites esenciales, para bebidas; aromatizantes, que no sean aceites esenciales, para productos de pastelería y repostería; arroz con leche; arroz instantáneo; arroz preparado enrollado en hojas de algas; arroz; avena molida; avena mondada; azafrán [productos para sazonar]; azúcar candi; azúcar de palma; azúcar; baozi; barras de cereales; barritas de cereales ricas en proteínas; barritas de regaliz [productos de confitería]; bebidas a base de cacao; bebidas a base de café; bebidas a base de chocolate; bebidas a base de manzanilla; bebidas a base de té; bebidas de té con leche; bibimbap [arroz mezclado con ternera y verduras]; bicarbonato de soda para uso culinario; biscotes; bolas de masa guisada a base de harina; brioches; bulgur; burritos mexicanos; cacao; cacao con leche; café; café con leche; café sin tostar; canela [especia]; cápsulas de café, llenas; caramelos blandos; caramelos de menta; cebada molida; cebada mondada; chocolate; chocolate con leche [bebida]; chow-chow [condimento]; chutney [condimento]; clavo [especia]; cocadas; comidas preparadas a base de fideos; condimentos; productos de confitería; productos de confitería a base de almendras; productos de confitería a base de cacahuets; productos de confitería a base de frutas; productos de confitería para decorar árboles de Navidad; copos de avena; copos de cereales secos; copos de maíz; coulis de frutas [salsas]; crema inglesa; crème brûlée; crémor tártaro para uso culinario; creps [filloas]; cruasanes; cubitos de hielo; cúrcuma; curry [condimento]; cuscús; decoraciones de azúcar para pasteles; decoraciones de chocolate para pasteles; dulce de leche; edulcorantes naturales; esencias para alimentos, excepto esencias etéricas y aceites esenciales; espaguetis; especias; espesantes para helados cremosos; espesantes para salchichas; espesantes para uso culinario; estabilizantes para nata montada; extractos de malta para uso alimenticio; fermento [levadura]; fermentos para masas; fideos; fideos soba; fideos udon; fideos vermicelli; frutos secos recubiertos de chocolate; galletas de malta; galletas de mantequilla; galletas saladas [crackers]; galletas saladas

de arroz; galletas; germen de trigo para la alimentación humana; glaseados brillantes; glucosa para uso culinario; gluten preparado en forma de producto alimenticio; gofres [barquillos]; golosinas; gomas de mascar para refrescar el aliento; gomas de mascar; grañones para la alimentación humana; halvás; hamburguesas con queso [sándwiches]; harina de cebada; harina de trigo; harina de frutos secos; harina de habas; harina de maíz; harina de mostaza; harina de patata; harina de soja; harina de tapioca; harina de trigo sarraceno; harinas; harissa [condimento]; helados; helados cremosos; hielo; hielo natural o artificial; hielo picado con alubias rojas dulces; hierbas aromáticas en conserva [productos para sazonar]; infusiones que no sean para uso médico; jalea real; jarabe de melaza; jengibre molido; jiaozí; jugos de carne [gravies]; ketchup [salsa]; laksá; levadura; macarons [pastelería]; macarrones [pastas alimenticias]; maíz molido; maíz tostado; malta para la alimentación humana; maltosa; masa de pastelería; masa para hornear; masa para rebozar; mayonesa; mazapán; melaza; menta para productos de confitería; mezclas para tortitas saladas; mezclas pasteleras; miel; miso; mostaza; mousse de chocolate; mousses de postre [productos de confitería]; muesli; napolitanas de chocolate; nuez moscada; obleas de papel comestible; onigiri; palomitas de maíz; pan ácido; pan de especias; pan rallado; pan sin gluten; pan; panecillos; panes planos a base de patata; papel comestible; papel de arroz comestible; papilla de harina de maíz con agua o leche [hominy]; pasta de almendras; pasta de arroz para uso culinario; pasta de azúcar [producto de confitería]; pasta de frutas [producto de confitería]; pasta de jengibre [producto para sazonar]; pastas alimenticias; pastas para untar a base de chocolate; pastas para untar a base de chocolate con frutos secos; productos de pastelería; pasteles de carne [empanadas de carne]; pasteles; pastelitos de arroz; pastillas [productos de confitería]; pastillas de menta para refrescar el aliento; patés en costra; pelmeni; perritos calientes; pesto; petits fours; picalilli [encurtido]; pimentón [producto para sazonar]; pimienta; pimienta de Jamaica; pizzas; platos liofilizados cuyo ingrediente principal es el arroz; platos liofilizados cuyo ingrediente principal son las pastas alimenticias; polos y polos flash; polvos de hornear; polvos para preparar helados cremosos; polvos para productos de pastelería y repostería; pralinés; preparaciones a base de cereales; preparaciones aromáticas para uso alimenticio; preparaciones para glasear jamón; preparaciones para glasear pasteles; preparaciones vegetales utilizadas como sucedáneos del café; profiteroles; propóleos; pudines; quiches; quinoa procesada; ramen; raviolis; refrigerios a base de arroz; refrigerios a base de cereales; regaliz [productos de confitería]; relish [condimento]; rollitos de primavera; sagú; sal de apio; sal de cocina; sal para conservar alimentos; salsa de arándanos rojos [condimento]; salsa de manzana; salsa de soja; salsa de tomate; salsas [condimentos]; salsas para pastas alimenticias; sándwiches; productos para sazonar; semillas de lino para uso culinario [productos para sazonar]; semillas de sésamo [productos para sazonar]; semillas procesadas en cuanto productos para sazonar; sémola; sémola de avena; sémola de maíz descascarillado; sirope de agave [edulcorante natural]; sorbetes [helados]; sucedáneos del café; sucedáneos del té a base de flores u hojas; sushi; tabulé; tacos [alimentos];

tamarindo [condimento]; tapioca; tartas; tartas saladas; té de algas kombu; té helado; té; tortillas de harina o maíz; tortitas de kimchi; tortitas saladas; tostones [pan frito]; trigo sarraceno procesado; turrón; vainillina [sucedáneo de la vainilla]; vinagre de cerveza; vinagres; yogur helado [helado cremoso]; galletas de arroz; arreglos de fruta cortada compuesta por frutas frescas cortadas en forma de flor y recubiertas al menos parcialmente de chocolate; ingrediente a base de chocolate para uso en barras de chocolate, cereales de chocolate y fruta recubierta de chocolate; fruta recubierta de chocolate; mezcla de frutos secos consistente principalmente en granola, y que también incluye granola y chocolate, y granola y frutos secos; barras de alimentos a base de cereales que también contienen chocolate, fruta y frutos secos; jarabe de fruta de carao para uso alimentario; cereales listos para consumir; ingrediente a base de cacao en productos de confitería; salsa de arándanos; mezcla de especias de curry; aderezos para ensaladas; postre congelado a base de fruta y nata o sucedáneos de la nata; helados de fruta; salsas de fruta; barras de aperitivos a base de granola; barras de quinua; fideos de quinua; quinua procesada; chips de quinua; avena procesada; avena enrollada; avena triturada; avena cortada con acero; maíz frito gigante; avena; avena descascarada; hojuelas de avena; productos de confitería a base de cacahuates; galletas de trigo para alimentación humana.

Número de expediente: 2022-000546

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de marzo del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0049 – M. 716668 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: COLOMBINA S.A.

Domicilio: Colombia

Apoderado: MARÍA EUGENIA GARCIA FONSECA

Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad

Comercial

Signo solicitado:

### LO INTENSO SABE BIEN

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a las Marcas de Fábrica y comercio: BON BON BUM, registrada el 18 de abril de 2012, bajo el número de registro 2012094704 LM, Tomo: 296, Folio: 101 del libro de inscripciones para amparar productos de la clase 30: BOMBONES, CHUPETAS CON O SIN RELLENO DE GOMA DE MASCAR U OTROS AGREGADOS.

Número de expediente: 2022-000639

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de marzo del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

**SECCIÓN MERCANTIL**

Reg. 2023-0329 - M. 17031700 - Valor C\$ 95.00

**LABORATORIOS RAMOS, S. A.  
AVISO DE CONVOCATORIA**

**Licitación Selectiva N°. LS-001-01-2023**

**“Adquisición de materiales de limpieza, higiene y cafetería para uso del personal de Laboratorios Ramos”.**

Laboratorios Ramos S.A., en cumplimiento al Arto. 33 de la Ley 737 de Contracciones Administrativas del Sector Público y Arto. 99 de su Reglamento General a la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas selladas para la contratación **Licitación Selectiva N°. LS-001-01-2023** denominada **“Adquisición de materiales de limpieza, higiene y cafetería para uso del personal de Laboratorios Ramos”**. Los interesados en obtener información completa, estará disponible a partir del día martes 07 de febrero del 2023 en el portal del Siscae ([www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)).

Fecha para presentar oferta: 16 de febrero del 2023

Hora: 2:30 p.m.

Fecha y hora de apertura: 16 de febrero 2023

Hora: 2:45 p.m.

**(F) Lic. Lucía Amanda Rizo Castellón Gerente General Laboratorios Ramos, S.A.**

**SECCIÓN JUDICIAL**

Reg. 2023-00257 – M. 16502967 – Valor C\$ 870.00

**EDICTO**

Número de Asunto: 000057-0779-2022 CO  
JUZGADO LOCAL UNICO, RAMO CIVIL, ORAL, BELÉN, RIVAS, CIRCUNSCRIPCIÓN SUR, OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. LA UNA DE LA TARDE.-

LICENCIADO ROGER ANTONIO LACAYO ALVAREZ, Apoderado Genral Judicial de los SEÑORES MARIA JOSE ALVAREZ ABARCA, cedula de identidad No. 001-260378-0007C, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, del domicilio de Managua, MARIA TERESA ALVAREZ ARANA, Cedula número 001-121282-0051G, soltera, negociante, de este domicilio y los señores FELIX PEDRO ALVAREZ ARANA, cedula No. 565-060950-0000B, JULIO FRANCISCO ALVAREZ ROSALES, cedula nuro

001-110486-0007C y JOSE LUIS ALVAREZ ROSALES, cédula número 001-300984-0019F, todos los varones solteros, mayores de edad, del domicilio de Managua, solicita sean declarados herederos Universales de todos los bienes, acciones y derechos y específicamente de los siguientes BIENES INMUEBLES 1.- **UNA PROPIEDAD DE NATURALEZA URBANA** donde se encuentra construida una casa de habitación y un solar que mide cien vara de largo por setenta varas de ancho, comprendida dentro de los siguientes linderos: ORIENTE; Casa y Solar de Juan de Dios Fajardo y Propiedad de Rosa Quijano, calle de por medio antes, norte; casa y Solar de Irene Fajardo, antes, ahora, Propiedad de Norma Bravo, SUR; El cementerio de Belen y PONIENTE, Propiedad de Félix Pedro Álvarez, antes, ahora de Marcos Alberto Álvarez y Julio Cesar Álvarez Arana, la que se encuentra inscrita con el No. 4,316, Folio, 237, tomo, 380, Asiento; 3. Columna de inscripciones, sección de Derechos Reales del Registro Público de Rivas. 2.- **OTRA PROPIEDAD DE NATURALEZA RUSTICA** situada en Belen, que luego de una desmembración ahora tiene seis manzanas de extensión, la que se encuentra dentro de los siguientes linderos. ORIENTE; Solar de los señores Delfina Álvarez, el Panteón y Huerta de Mónica Ríos, antes, ahora Marcos Alberto Álvarez y Julio Cesar Álvarez Arana, el cementerio de Belén, PONIENTE, Terreno de don Rafael Guido y Juan de Dios Fajardo antes, ahora, Familia Fajardo y Antonio Espinoza, NORTE, Huerta de Marcelina Pérez e Irene Fajardo, y SUR, Huerta de Leónidas Vanegas, antes, ahora de, Gregorio Bustos. La propiedad en mención se encuentra inscrita bajo el Numero 4,317, Folio, 167, /045 Y 239, tomo, 160/ 331, Asiento 3º y 4º, de la sección de derechos reales del registro Inmueble de la ciudad de Rivas. Razón por la cual siendo sus mandantes los legítimos de considerarse con derecho a solicitar Declaratoria de Herederos a favor de ellos de todos los bienes y acciones que pertenecieron al causante incluyendo los bienes Inmuebles descritos .

Publíquese por Edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o a solicitud de parte en la sección de publicaciones Judiciales del Portal Web del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca oponerse a este Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Único. Ramo Civil Oral del Municipio de Belén, Departamento de Rivas, Circunscripción Sur, a las dos y cinco minutos de la tarde del ocho de Noviembre del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Scarleth Cajina Ruiz, Jueza Local Único. Rama Civil Oral de Belén, Rivas.

3-2

Reg. 2023-00246 – M. 16499802 – Valor C\$ 285.00

**EDICTO.**

La señora SANDRA MURILLO SEQUEIRA, en su carácter personal y como cesionaria de los derechos hereditarios de sus hermanas: ELVIRA DEL SOCORRO MURILLO

SEQUEIRA, SALVADORA SUAREZ SEQUEIRA y ESTEBANA MURILLO SEQUEIRA, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones, que a su muerte dejara su señor padre JOSE BERNARDO MURILLO MURILLO conocido registralmente con el nombre de BERNARDO MURILLO MURILLO (Q.E.P.D.). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Juzgado Primero Distrito Civil Oral de Managua Circunscripción Managua, veintidós de diciembre del dos mil veintidós. Las diez y cincuenta y seis minutos de la mañana. (F) Adriana Maria Cristina Huete Lopez. Juez Primero Distrito Civil Oral. Circunscripción Managua. (f) Yasna Yamileth Lopez Brenes. Secretaria Judicial. Número de Asunto: 008321-ORM4-2022-CO.

3-2

Reg. 2023-00168 - M. 15875418 - Valor C\$ 285.00

08112023000001

### JUZGADO LOCAL ÚNICO DE CAMOAPA

#### EDICTO

Conforme lo dispuesto art. 152 CPCN, emplácese la señora María Inés Bodán Ríos, Mayor de edad, soltera, ama de casa de domicilio desconocido y con tarjeta de residencia permanente en los Estados Unidos de Norteamérica numero A029337538 para que conteste la demanda que con acción de cesación de comunidad y partición judicial de bien Inmueble interpuesta por el Licenciado Lucas Ulises Urbina González , Mayor de edad, soltero , abogado y notario público del domicilio de Juigalpa , cédula numero 121-280675-0000W y carne de la CSJ número 7545, en su calidad de Apoderarlo general Judicial de Silvia de los Ángeles García Ríos, Mayor de edad, casada, Ama de casa con domicilio en la ciudad de Juigalpa departamento de Chontales, cédula número 121-151168-0000P en el plazo de quince días siguientes, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará, guardador para el proceso.

Publíquense los edictos en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

Dado en ciudad de Camoapa a los Nueve días del mes de enero del año dos mil veintitrés (F) BEMILDO GUEVARA CHACON JUEZ LOCAL ÚNICO DE CAMOAPA (F) LIC. N. SALAZAR C. SECRETARIA DE ACTUACIONES

EXPEDIENTE NÚMERO 000139-0811-2022CO

3-3

### UNIVERSIDADES

Reg. 2023-TP00373 - M. 15273663 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 761, Folio 254, Tomo No. 2, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

**JOSELING JUNIETH CERROS RIVERA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 164-181000-1000T, ha aprobado en el mes de Agosto del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera Química Farmacéutica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Farmacéutica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Diriamba, Carazo, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, diecinueve de septiembre del 2022. (f) Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP00374 - M. 15273663 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 796, Folio 266, Tomo No. 2, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

**RENÉ ESQUIBEL LÓPEZ HERNÁNDEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 042-170666-0001Y, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Diriamba, Carazo, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, tres de diciembre del 2022. (f) Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP00375 - M. 15273663 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 795, Folio 265, Tomo No. 2, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

**ISA RAQUEL SEVILLA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 046-300396-1000A, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Diriamba, Carazo, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, tres de diciembre del 2022. (f) Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP00376 - M. 15273663 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 749, Folio 250, Tomo No. 2, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

**KENIA DE FÁTIMA VIZCAYA MEJÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-040184-0005P, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera Contabilidad Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Diriamba, Carazo, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, diecinueve de septiembre del 2022. (f) Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP00377 - M. 15273663 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 23, Folio 12, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

**LUZ MARINA CASTRILLO FLOREZ.** Natural de Villa El Carmen, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Diriamba, República de Nicaragua, a los seis días del mes de abril dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, seis de abril del 2017. (f) Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP00378 - M. 15273663 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 191, Folio 64, Tomo No. 2, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

**EDWIN ULISES ARAUZ BLANDÓN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-131288-0009N, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la Maestría en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativo.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Diriamba, Carazo, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, diez de diciembre del 2022. (f) Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP00379 - M. 15273663 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 122, Folio 41, Tomo No. 2, del Libro de Registro de

Títulos de Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

**LUIS GONZALO HALSALL ANGULO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-180685-0007R, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formulación y Evaluación de Proyectos.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Diriamba, Carazo, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, diez de diciembre del 2022. (f) Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2023- TP00380 - M. 15110864 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 0051; Número: 0425; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**ANA MARÍA RODRÍGUEZ GÓMEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 084-270790-0000B, ha aprobado en el mes de octubre 2020, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; jueves, 5 de enero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP00381 - M. 15110864 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 0051; Número: 0426; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**MARYURI ELISABETH FONSECA ESTRADA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 083-170896-0000L, ha aprobado en el mes de octubre 2020, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; jueves, 5 de enero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP00382 - M. 15110864 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 0051; Número: 0427; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**MARYURI MARITZA VELASQUEZ MORENO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 088-030995-0001F, ha aprobado en el mes de diciembre 2021, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; jueves, 5 de enero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP00383 - M. 15110864 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 0051; Número: 0428; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**MARIANELA ARRÓLIGA MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 086-290888-0005N, ha aprobado en el mes de diciembre 2021, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; jueves, 5 de enero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP00384 - M. 15110864 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta

constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 0051; Número: 0429; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**MARISELA EPIFANÍA MÉNDEZ MONDRAGÓN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 081-300595-0004U, ha aprobado en el mes de noviembre 2019, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; jueves, 5 de enero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP00385 - M. 15110864 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 0047; Número: 0383; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**DULCE MARÍA MARTÍNEZ CALERO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 089-010285-0000B, ha aprobado en el mes de diciembre 2021, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de septiembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088:

1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; jueves, 5 de enero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP00386 - M. 15110864 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 0048; Número: 0388; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**CRISTHIAN VALENTINA CALDERÓN DÍAZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 616-110594-0001K, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; jueves, 5 de enero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP00387 - M. 15110864 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 0048; Número: 0389; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**GLORIA PATRICIA VÁSQUEZ DÍAZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 616-260190-0002P, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; jueves, 5 de enero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP00388 - M. 15110864 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 0048; Número: 0390; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**JASIRI JOSUE RIVAS MIRANDA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 121-190301-1001X, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; jueves, 5 de enero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP00389 - M. 15110864 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 0048; Número: 0391; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**JUANA ABIGAÍL RIVERA AMADOR.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 616-260794-0003H, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; jueves, 5 de enero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP00390 - M. 15110864 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 0048; Número: 0392; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**LUIS URIEL VARGAS LINARES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 130-260598-1000E, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de

Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Enfermería.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; jueves, 5 de enero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP00391 - M. 15110864 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 0048; Número: 0393; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**MARYINA LISSETH GONZÁLEZ LIRA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 616-081098-0000N, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; jueves, 5 de enero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP00392 - M. 15110864 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 0048; Número: 0394; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**YARITZA MARLENE KAUFFMAN LAZO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 616-230897-0001P, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; jueves, 5 de enero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP00393 - M. 15110864 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 0057; Número: 0490; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**KARINA JUNIETH BLANDÓN GUTIÉRREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 616-310898-1000M, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios

de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; jueves, 5 de enero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP00394 - M. 15110864 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 0057; Número: 0491; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**MARYURI LISETH VILLACHICA VÁSQUEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 121-310798-1000W, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; jueves, 5 de enero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP00395 - M. 15110864 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 0059; Número: 0496; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**AYESHA OSHANIE TUCKER DOWNS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 602-190698-1000E, ha aprobado en el mes de septiembre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; jueves, 5 de enero de 2023.  
(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP00396 - M. 15110864 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 0059; Número: 0497; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**ERLIN DANIEL BLANDÓN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 241-060596-0002S, ha aprobado en el mes de septiembre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la

del Técnico Superior en Enfermería General. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería General.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; jueves, 5 de enero de 2023.  
(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP00397 - M. 15110864 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 0057; Número: 0487; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**LEYLA INDIRA CABEZA MALTEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 127-220489-0001A, ha aprobado en el mes de noviembre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Derecho.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; jueves, 5 de enero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP00398 - M. 15110864 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 0041; Número: 0352; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**ANA DAYSI CAMAS GAITÁN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 246-261183-0000F, ha aprobado en el mes de abril 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Derecho.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de septiembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; viernes, 6 de enero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP00399 - M. 15110864 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 0041; Número: 0353; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**JANETH DEL ROSARIO MORALES BLANDÓN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 246-130892-0002L, ha aprobado en el mes de abril 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR**

**TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Derecho.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de septiembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; jueves, 5 de enero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP00400 - M. 15110864 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior, cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que: bajo Folio: 0044; Número: 0360; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**ELYING JOSEPH VARGAS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 122-080988-0000U, ha aprobado en el mes de septiembre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Derecho.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de septiembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General; Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General; 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 11 de enero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.